

y el estudio de impacto ambiental en esta dependencia del Área de Industria y Energía, sita en Cuenca, calle Fernando Zobel, número 4 (código postal 16004), y se puedan presentar por triplicado en dicho centro las alegaciones que se consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio. Los planos parcelarios podrán ser igualmente consultados en el Ayuntamiento afectado.

Proyecto 173. Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por servidumbre de paso gasoducto Quintanar de la Orden-salida al Gto. Cuenca. Provincia: CU-Cuenca. Municipio: ZT-Zarza de Tajo. Abreviaturas utilizadas: SE (m²): Pleno dominio. SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal. POL: Polígono. PAR: Parcela

Finca	Titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		
		SE (m²)	SP (ml)	OT (m²)	POL	PAR	Naturaleza
CU-ZT-100	Alejandro Torrijos Rivas. Oriente, 8. Santa Cruz de la Zarza		53	1.283	7	158	Olivar seco.
CU-ZT-101	Amparo López Hijón. Pozos, 37. Santa Cruz de la Zarza		43	1.082	7	156	Viña seco.
CU-ZT-102	Luisa Aparicio García. Santa Cruz de la Zarza		112	2.454	7	142	Labor seco.
CU-ZT-103	Aurelio Sánchez Hijón. Joaquín Silva, 1. Santa Cruz de la Zarza		0	316	7	153	Olivar seco.
CU-ZT-104	Anacleto Ossa Belinchón. Santa Cruz de la Zarza		61	1.334	7	116	Labor seco.
CU-ZT-105	Ismael Navarro Fernández. Comendador Velasco, 13. Zarza de Tajo		112	2.668	7	134	Viña seco.
CU-ZT-106	Tomás Navarro Rubio. Ramo, 37. Zarza de Tajo		53	1.205	7	133	Labor seco.
CU-ZT-107	Tomás Torres Belinchón. Miguel de Cervantes, 9. Zarza de Tajo		115	2.786	7	174	Viña seco.
CU-ZT-108	Gregorio Belinchón Fernández. Miguel de Cervantes, 19. Zarza de Tajo		142	3.540	7	120	Labor seco.
CU-ZT-109	Santiago Belinchón Aragón. San Isidro, 15. Zarza de Tajo		89	2.357	7	121	Labor seco.
CU-ZT-110	María Mascaraque Belinchón. Sol, 34. Zarza de Tajo		82	2.011	7	17	Labor seco.
CU-ZT-111	Tomás Belinchón Oter. Espinar, 47, 4, izquierda. Madrid		43	1.249	7	15	Erial.
CU-ZT-112	Francisca Belinchón Parra. Miguel de Cervantes, 9. Zarza de Tajo		49	1.250	7	16	Erial.
CU-ZT-113	Eugenio Ricote Loeches. Comendador Velasco, sin número. Zarza de Tajo		139	3.358	7	18	Erial.
CU-ZT-114	Raimundo Fernández Mendoza. Isabel I de Castilla, 14. Zarza de Tajo		65	1.502	7	19	Labor seco.
CU-ZT-115	Tomasa Parra Belinchón. Isabel I de Castilla, 11. Zarza de Tajo		0	162	7	5	Erial.
CU-ZT-116	Ayuntamiento de Zarza de Tajo. Pozas, 39. Zarza de Tajo		3	75			Camino.
CU-ZT-117	Raimundo Fernández González Mendoza. Isabel I de Castilla, 14. Zarza de Tajo		132	3.352	8	161	Labor seco.
CU-ZT-118	Tomás Torres Belinchón. Miguel de Cervantes, 9. Zarza de Tajo		0	277	8	165	Labor seco.
CU-ZT-119	María Parra Aragón. Pozas, 11. Zarza de Tajo		277	5.910	8	162	Labor seco.
CU-ZT-120	Teresa Aragón González Mendoza. Plaza Mayor, 10. Zarza de Tajo		0	347	8	179	Pinos.
CU-ZT-121	Fernando González Mendoza Belinchón. Plaza Mayor, 5. Zarza de Tajo		0	404	8	164	Labor seco.
CU-ZT-122	Raimundo Fernández González Mendoza. Isabel I de Castilla, 14. Zarza de Tajo		13	600	8	178	Viña/erial.
CU-ZT-123	Ayuntamiento de Zarza de Tajo. Del Ramo, 12. Zarza de Tajo		4	123			Camino.
CU-ZT-124	Raimundo Fernández González Mendoza. Isabel I de Castilla, 14. Zarza de Tajo		23	784	9	423	Erial.
CU-ZT-125	Tomás Belinchón Otero. Espinar, 47, 4, izquierda. Madrid		0	16	9	207	Erial.

Proyecto 173. Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por instalaciones auxiliares gasoducto Quintanar de la Orden-salida gasoducto al gasoducto a Cuenca. Provincia: CU-Cuenca. Municipio: ZT-Zarza de Tajo. Abreviaturas utilizadas: SE (m²): Pleno dominio. SP: Servidumbre de paso. OT: Ocupación temporal. POL: Polígono. PAR: Parcela

Finca número	Titular y domicilio	Afección			Datos catastrales		
		SE (m²)	SP (ml)	OT (m²)	POL	PAR	Naturaleza
CU-ZT-114 PIG	Raimundo Fernández González Mendoza. Isabel I de Castilla, 14. Zarza de Tajo	4	0	0	7	19	Labor seco.

Cuenca, 10 de enero de 2002.—El Jefe de Área Industria y Energía, Pablo Hidalgo Gasch.—2.339.

MINISTERIO DE ECONOMÍA

Anuncio de la Secretaría de Estado de Economía, de la Energía y de la Pequeña y Mediana Empresa sobre la notificación del trámite de audiencia en el procedimiento de reintegro de subvenciones del Programa de Promoción Empresarial (PREM).

En aplicación de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de la propuesta de Resolución por la que se revocan totalmente las subvenciones concedidas al amparo del Programa de Promoción Empresarial, otorgadas mediante Resolución de 22 de diciembre de 1997, a los terceros que se relacionan con expresión del número

de expediente, último domicilio conocido y cantidad a reintegrar en pesetas:

«Federación Asturiana de Comercio»; expediente PREM 3964/97; calle Uria, 40, 1.º, 33003 Oviedo; 5.939.406 pesetas (35.696,55 euros).

«Herús Estudio Legal, Sociedad Limitada»; expediente PREM 2541/97; calle Alfonso XII, 20, 28014 Madrid; 764.839 pesetas (4.596,77 euros).

Y no habiéndose podido practicar ésta, se procede a dar publicidad a la notificación del trámite de audiencia, para que en el plazo de quince días formulen las alegaciones que consideren oportunas.

Una vez transcurrido dicho plazo, se continuará con el procedimiento de reintegro de ayudas o subvenciones.

Madrid, 3 de diciembre de 2001.—La Subdirectora general de Financiación de las Pyme, María Luisa Bárcenas Gutiérrez.—1.686.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles por la que se anuncia la declaración de innecesariedad de diversos inmuebles.

El Consejo de Administración de Renfe, en el uso de las facultades que le confiere su vigente Estatuto, aprobado por Real Decreto de 28 de enero de 1994, ha declarado innecesarios para la prestación del servicio ferroviario los inmuebles que a continuación se describen:

Todos los inmuebles afectos a la clausurada línea del ferrocarril de Villanueva de la Serena a Logrosán

e incluidos en el inventario de bienes inmuebles de Renfe de esta línea, comprendidos entre los kilómetros 0/000 al 59/803, ubicados en los términos municipales de Villanueva de la Serena, Don Benito, Rena, Villar de Rena, Navalvillar de Pela, todos ellos en la provincia de Badajoz y Campolugar, Madrigalejo, Alcollarín y Logrosán en la provincia de Cáceres, a excepción de los inmuebles integrantes del tramo comprendido entre los kilómetros 7/707 al 8/518 en el término municipal de Rena. Los citados inmuebles fueron adquiridos entre final de los años veinte y los años treinta por la Cuarta Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles.

El tiempo transcurrido desde la adquisición de estos inmuebles y asimismo, los avatares de todo tipo acontecidos desde entonces, imposibilitan materialmente la notificación individualizada a los titulares de posibles derechos, por lo que procede realizar dicha notificación de forma pública, de acuerdo con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en la nueva redacción recogida en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Lo que se hace público a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 54 y 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en su nueva redacción dada por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, y en el artículo 65 de su Reglamento de 26 de abril de 1957. Las solicitudes deberán formularse mediante instancia dirigida al excelentísimo señor Ministro de Trabajo, Dirección General de Ferrocarriles, Servicio de Reversiones, dentro del plazo de tres meses, contados a partir de la fecha de su publicación.

Madrid, 19 de diciembre de 2001.—El Director Gerente de la U.N. de Patrimonio y Urbanismo, Beltrán Caruana Velázquez.—2.297.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Resolución de la Generalitat de Catalunya, Departamento de Industria, Comercio y Turismo, Dirección General de Energía y Minas, ICT/2002, de 15 de enero, por la que se fijan las fechas para la redacción de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Artés.

Considerando lo que prevé el título V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de hidrocarburos, y de acuerdo con la Resolución de 9 de agosto de 2001, de autorización administrativa y declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y los derechos afectados por la ejecución del proyecto de conducción y suministro de gas natural en el término municipal de Artés, a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954; considerando que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el Anuncio publicado en el «Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 3097, de 13 de marzo de 2000; en el «Boletín Oficial del Estado» número 62, de 13 de marzo de 2000, y en los diarios «Avui», «La Vanguardia» y «Regió 7» de 13 de marzo de 2000.

De acuerdo con lo que prevé la citada Ley de expropiación forzosa, resuelvo:

Fijar las fechas siguientes para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados, en los términos municipales que se indican:

Término municipal de Sallent: los días 26 y 28 de febrero de 2002 a partir de las diez horas.

Término municipal de Artés: el día 28 de febrero de 2002 a partir de las doce treinta horas.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios de los ayuntamientos afectados y de esta Dirección General de Energía y Minas (avenida Diagonal, 514, 2.º, 08006 Barcelona).

Han de asistir al acto los titulares de los bienes y derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada. Deberán presentar los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado y si lo estiman conveniente pueden ir acompañados, a su cargo, de un perito y/o un notario.

Las reuniones tendrán lugar en las sedes de los ayuntamientos arriba mencionados.

A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Barcelona, 15 de enero de 2002.—El Jefe del Servicio de Gas y Petróleo, Jaume Farré i Solsona.—2.290.

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

Resolución de la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana sobre Información pública del Proyecto básico de la Estación Depuradora de Aguas Residuales y colectores generales de Peñíscola (Castellón).

En el marco de las relaciones establecidas por la Orden de fecha 1 de abril de 1993 («DOGV» número 2001, del 8), entre la Conselleria de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes y la Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, para la realización de sistemas públicos de saneamiento y depuración, la Dirección General de Obras Públicas de la citada Conselleria ha aprobado técnicamente el proyecto de referencia, y, en consecuencia, previamente a su aprobación definitiva se abre un periodo de información pública.

Objeto: Consultar el citado proyecto, a fin de poder formular alegaciones al mismo, al amparo de las normas reguladoras tanto del procedimiento administrativo común, como del dominio público y del Impacto Ambiental, a los efectos de:

Afección de bienes y derechos públicos y privados que puedan representar las obras.

Afección de las obras al dominio público hidráulico y de carreteras.

Afección a las condiciones actuales de vertido al mar.

Evaluación del Impacto Ambiental.

Plazo: Treinta días hábiles contados desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información:

Entidad Pública de Saneamiento de Aguas Residuales de la Comunidad Valenciana, calle Álvaro de Bazán, número 10 entlo., 46010 Valencia.

Ayuntamiento de Peñíscola, plaza del Ayuntamiento, número 1, 12598 Peñíscola (Castellón).

Valencia, 8 de enero de 2002.—El Presidente del Consejo de Administración, José Ramón García Antón.—1.707.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Magisterio de Bilbao sobre extravío de título.

Por extravío del título de Diplomado en Formación del Profesorado de EGB, especialidad Idiomas-Filología Vasca de Kepa Boveda Garay, expedido por el Rector de esta Universidad con fecha 15 de noviembre de 1983, Registro Universitario 661, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 8 de julio de 1988.

Bilbao, 14 de enero de 2002.—La Administradora de la Escuela Universitaria de Magisterio de Bilbao, Ana Isabel Regidor Junquera.—1.716.

Resolución de la Facultad de Ciencias Químicas sobre extravío de título.

Habiéndose extraviado el título de Licenciada en Ciencias Químicas de doña Sonia Torres Soto, expedido en Madrid el 17 de noviembre de 1998, cuyos números de registro son 1BB-251286, 1999/173095, 28027837, 0174242, se anuncia el citado extravío a los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Madrid, 9 de enero de 2002.—La Secretaria de la Facultad, M.ª Eugenia de León González.—1.635.

Resolución de la Facultad de Filología de la Universidad de Sevilla sobre extravío de título.

A efectos de dar cumplimiento a la Orden de 8 de julio de 1988, se anuncia el extravío de título de Licenciado en Filología Italiana, expedido en Sevilla con fecha 19 de octubre de 1994, a favor de don Manuel del Pozo Redondo.

Sevilla, 4 de enero de 2002.—El Secretario, Rafael López Campos Bodineau.—1.706.

Resolución de la Secretaría General de la Universidad de Extremadura sobre extravío de títulos.

Extraviado el título de licenciada en Filosofía y Letras, División Filología, Sección Filología Clásica de la Facultad de Filosofía y Letras de Cáceres, del Plan 1974, expedido a favor de doña Eva María Moreno Hernández, el día 30 de septiembre de 1990. Se publica en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado», del 29), para la tramitación de un duplicado del mismo.

Cáceres, 29 de noviembre de 2001.—El Secretario general de la U.E.X., José Luis Serrano González de Murillo.—1.541.

Resolución de la Universidad de La Laguna sobre extravío de título universitario oficial.

Solicitado por doña Ana María Santiago Vargas, natural de La Laguna; nacida el día 11 de septiembre de 1972, con documento nacional de identidad número 45.447.788, la expedición de un duplicado por extravío de su título de Licenciada en Ciencias Físicas (especialidad: Física Aplicada), se hace público a fin de que por término de treinta días se puedan oír reclamaciones.

San Cristóbal de La Laguna, 7 de enero de 2002.—La Secretaria general, Gloria P. Rojas Rivero.—1.708.